

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022-2014-HMLO

Los Olivos, 24 de Enero de 2014

VISTOS: La Resolución Directoral N° 016-2013-HMLO de fecha 17 de Enero de 2013, la Ordenanza N° 249-CDLO modificado por la Ordenanza N° 251-CDLO y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable, tiene por finalidad dar cobertura al población en general, a través de otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción de su salud y del desarrollo de un entorno saludables con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción, hasta su muerte natural;

Que, mediante la Carta N° 01-2013-HMLO/PPP/CCR de fecha 02 de Enero de 2013, la presidenta del Comité para la elaboración de la Política y Fijación de Precios de Bienes y Servicios en general del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, solicitó que se designara el comité para el año 2013, dado a la necesidad de una política para la fijación de precios tanto de bienes como de servicios, así como la revisión de las tarifas ya fijadas, para evitar que se cobre montos por debajo de los costos y evitar así pérdidas económicas a nuestra institución.

En tal sentido, a través de la Resolución Directoral N° 0016-2013-HMLO de fecha 17 de Enero de 2013, se resolvió designar el comité para la elaboración de la Política y Fijación de Precios de Bienes y Servicios en general, cuya responsabilidad es elaborar las directivas para la política de fijación de precios y reajuste de Tarifas del HMLO a fin de alcanzar los objetivos de la institución, procediendo dicho comité de acuerdo a los siguientes factores:

- a) ESTIMACION DE LA DEMANDA, DE COSTOS Y UTILIDADES.
- b) SELECCIONAR LA ESTRATEGIA DE PRECIOS QUE SE UTILIZARA.
- c) ESTABLECIMIENTOS DE MECANISMOS PARA AFINAR EL PRECIO BASE DECOMPRA.
- d) DESCUENTOS POR CANTIDAD O PROMOCIONALES.
- e) EL PORCENTAJE MAXIMO DE DISMINUCION DE PRECIOS DE PRODUCTOS DE FARMACIA CON FECHA DE VENCIMIENTO PROXIMOS EN RELACION A LOS PRECIOS DE VENTA, CONSIDERANDO QUE LOS PRECIOS DE MEDICAMENTOS YA INCLUYEN EL IGV.
- f) ANTE LA FECHA PROXIMA DE EXPIRACION DE LOS MEDICAMENTOS, ESTABLECER LOS NUEVOS PRECIOS CON LOS DESCUENTOS RESPECTIVOS E INCLUSO CON LAS PROMOCIONES CORRESPONDIENTES.

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 "Ley General de Salud" señala que el estado promueve las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de las prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y ciudad.





Que, mediante Resolución Ministerial N° 246-2006-MINSA de fecha 13 de marzo de 2006 se aprobó el documento técnico " Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud", con el objetivo de establecer el marco de referencia regulatorio para la definición de tarifas de servicios de salud, con criterio de equidad en el acceso a los servicios de salud.

Que, en mérito a lo dispuesto por el literal t) del Artículo Trigésimo Quinto de la Ordenanza No.249-CDLO, del Hospital Municipal Los Olivos, una de las funciones de la Dirección General es el ejercer las funciones que con arreglo a ley le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR Y DESIGNAR como miembros integrantes del **COMITÉ TÉCNICO DE POLÍTICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y REAJUSTE DE TARIFAS DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS**, a los encargados de las siguientes áreas:

- PRESIDENTE : RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD**
- MIEMBRO : RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO**
- MIEMBRO : JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INFORMÁTICA**
- MIEMBRO : ENCARGADO DEL ÁREA DE TESORERÍA**
- MIEMBRO : DIRECTOR TÉCNICO DE FARMACIA**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los miembros designados en el artículo precedente de la presente resolución, cumplirán las funciones siempre y cuando su designación como responsables del área signada se encuentre vigente. Asimismo **DISPONER que el comité elabore las directivas de política de fijación de precios de venta de bienes, servicios en general y reajuste de tarifas del organismo público descentralizado Hospital Municipal Los Olivos de acuerdo a los términos de referencia y lineamientos señalados en el tercer considerando de la presente resolución.**

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR Y AUTORIZAR a las áreas competentes que realicen las coordinaciones necesarias a efectos de la aplicación de la política de fijación de precios de venta de bienes, servicios en general y reajuste de tarifas, de acuerdo a la clasificación y tiempo de los mismos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la oficina de ADMINISTRACIÓN DEL HMLO la supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

[Firma]
Dr. José Félix Martín Layten Pazos
DIRECTOR GENERAL